RESOLUCIÓN DECANAL Nº 770-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 8 de noviembre de 2024

Visto, la Solicitud con registro N° 2441389 de fecha del 09 de julio de 2024, presentado por las aspirantes **MARLENI ALANYA TINCO y HERLINDA DIAZ MAYHUA,** solicitando revisión y aprobación de Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas han cumplido con presentar de manera virtual el Plan de Tesis denominado **HABILIDADES BLANDAS Y EMPLEABILIDAD DE LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNSCH, 2020-2021.**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 137-2024-FCEAC-UNSCH, de fecha 13 de agosto de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro), Judith Berrocal Chillcce(Miembro) y Edith Paucar Ruiz (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 16 de octubre de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el plan de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **HABILIDADES BLANDAS Y EMPLEABILIDAD DE LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNSCH, 2020-2021,** presentado por las aspirantes **MARLENI ALANYA TINCO Y HERLINDA DIAZ MAYHUA.**

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del referido Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Adm. de Empresas
Interesadas
Archivo